



HISTORIA

2º BACHILLERATO

TEMA 5: La España del s. XVIII: Los Borbones

TEMA 5: LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII. LOS BORBONES

5.1. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECHT

En 1700, el último monarca de la casa de Austria en España, Carlos II, moría sin descendencia. Los dos principales candidatos a ocupar el trono, por sus vínculos familiares, eran: **Felipe de Anjou**, nieto de Luis XIV de Francia y de la princesa española **María Teresa de Austria, hermana del fallecido Carlos II**; y el **archiduque Carlos de Austria**, perteneciente a la rama de los **Habsburgo austriacos**. El testamento de Carlos II **designaba como sucesor al candidato Borbón**, el príncipe Felipe de Anjou, que fue proclamado rey de los reinos españoles en 1700, con el apoyo de Francia, pero el temor al creciente poder borbónico en Europa, sin duda incrementado con la herencia del imperio español, llevó a Inglaterra, Holanda, Portugal y Saboya a apoyar al candidato austriaco ya formar la **Alianza de la Haya**, alianza antiborbónica firmada en 1701. Así comenzó la **Guerra de Sucesión al trono español, guerra europea y peninsular**, prácticamente una guerra mundial en que incluso en tre los propios reinos españoles y su población existía división en el apoyo a ambos candidatos. **De forma general**, no significa que el otal de la población apoya a uno u otro candidato, pues existían partidarios de ambos yes en todos los reinos, **Castilla y Navarra apoyaron a Felipe de Anjou**, mientras que **los reinos de la Corona de Aragón apoyaron al archiduque** ante el temor a la tendencia centralizadora y uniformadora de los Borbones, que atacaba a sus privilegios.

En la península, los éxitos militares fueron de Felipe de Anjou, pero en Europa la guerra estaba siendo desfavorable a los Borbones. **En 1711**, un hecho hizo cambiar el curso de los acontecimientos: **la muerte del emperador de Austria José I, sin hijos, por lo que el trono pasaba a su hermano el archiduque Carlos**. Sus aliados, Inglaterra, Portugal y Holanda, alarmados por la posibilidad de que el archiduque pudiera reconstruir el imperio de Carlos V, en caso de obtener el trono español, decidieron dejar de apoyarle y ofrecieron a los Borbones un acuerdo de paz, que no llegaría hasta 1713.

El **Tratado de Utrecht (abril de 1713)** reconocía a **Felipe de Anjou como rey de España y de las colonias españolas en América**, convirtiéndose en **Felipe V, primer rey español de la casa de Borbón**. A cambio, **España perdía todas sus posesiones en Europa: los Países Bajos españoles, Luxemburgo y las posesiones italianas (Milán, Nápoles y Sicilia)**, pasaban a Carlos de Austria; **la isla de Cerdeña era entregada al duque de Saboya; e Inglaterra se quedaba con Gibraltar y Menorca, conquistas que había realizado durante la guerra, y obtenía importantes privilegios comerciales con la América española (Asiento de negros y el Navío de permiso)**. Además Felipe de Anjou **renunciaba** a sus **derechos** a la Corona de Francia.

El tratado de Utrecht **no puso fin a la guerra en España**, donde **Cataluña** siguió resistiendo a la ocupación de las tropas borbónicas hasta el **11 de septiembre de 1714, cuando se rindió Barcelona**.

5.2. CAMBIO DINÁSTICO. LOS PRIMEROS BORBONES.

Felipe V (1700-1746) fue un rey algo inestable, propenso a la depresión y fácilmente influenciado, no obstante sus políticas, muy influenciadas por los consejeros franceses (**Amelet y Orry**), modernizaron la Corona, y prolongaron la vida del Imperio, renovando la flota y retomando el comercio con las colonias, no sin dificultad, y reformando las instituciones de gobierno. Tras la Guerra de Sucesión, en 1714, el rey contrajo matrimonio con la princesa italiana **Isabel de Farnesio, su segunda esposa**. La nueva reina, con un marcado carácter autoritario, **impuso sus consejeros italianos**, a destacar el **cardenal Alberoni**, y obligó a llevar una política exterior agresiva, encaminada a obtener territorios en Italia para sus hijos, y recuperar los territorios cedidos en la Guerra de Sucesión, lo que supuso el enfrentamiento con los firmantes del pacto de Utrecht. En 1724, a consecuencia de una de sus crisis depresivas, abdicó en su hijo mayor **Luis I**, conocido como el breve, que murió tan sólo unos meses después a consecuencia de la viruela, volviendo al trono Felipe V. A partir de 1726, los consejeros españoles, de origen burgués, predominaron en el gobierno y, entre ellos, destacó **José Patiño, artífice de la reconstrucción de la marina española y de la política de pactos de familia**, alianzas con Francia contra el enemigo común de los

Borbones, Inglaterra. Fruto de estos pactos fue la **conquista del reino de Nápoles y Sicilia en 1734**, entregado a Carlos, el hijo mayor de Felipe V e Isabel de Farnesio, que será el futuro **Carlos III de España**.

Tras la muerte de Felipe V, le sucedió en el trono su hijo **Fernando VI (1746-1759)**, del primer matrimonio del rey con la princesa M^a Luisa de Saboya. Fernando VI fue un rey con poco carácter y escasa capacidad de decisión, pero tuvo la suerte de contar con un gran político como el **marqués de la Ensenada**, que **inauguró una época de neutralidad y paz**, en la política exterior, **necesaria para llevar a cabo su ambicioso proyecto de reformas internas**. Como la **reforma fiscal**, consistente en establecer en Castilla un impuesto único sobre las propiedades y las rentas, como el ya creado para los territorios de la antigua Corona de Aragón. Para establecer dicho impuesto, que acabaría siendo retirado por las protestas de los privilegiados, se realizaron trabajos de información sobre la riqueza del país, en lo que se llamó **Catastro de Ensenada**. Otras reformas de tipo económico fueron la **supresión de los impuestos que gravaban el comercio interior de grano y la libertad de comercio con las colonias americanas para todos los puertos españoles**. Pero sobre todo, la actuación más destacada del marqués de la Ensenada fue la **potenciación de la marina**, en la línea ya iniciada por José Patiño. **La política naval de Ensenada fue la causa de su caída**, pues Inglaterra, amenazada por el rearme, contó con el secretario de Estado **José Carvajal**, probritánico y enemigo de Ensenada. Carvajal y su grupo lograron que el rey destituyera a Ensenada en 1754, fecha a partir de la cual se paralizaron las reformas.

5.2 REFORMAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. LA MONARQUÍA CENTRALISTA.

Con la instauración de los Borbones en el trono español, se impuso el **sistema absolutista**, implantado ya en Francia durante el s. XVII, y la **reforma centralista y uniformadora del estado**, siguiendo el modelo francés. Así, con los llamados **Decretos de Nueva Planta**, aprobados por Felipe V entre **1707-1716**, **desaparecía la histórica institución de la Corona de Aragón**, y sus reinos se convirtieron en **provincias, en las que se introdujeron las leyes, los tribunales y la administración de Castilla**. **Todo el territorio español**, a excepción de Navarra y las provincias vascas, **quedó uniformado según el modelo castellano**, dividido en provincias, gobernadas por **capitanes generales**, con atribuciones militares, administrativas y judiciales, pues presidían las **Reales Audiencias**, o tribunales de justicia, que se implantaron en todas las provincias. También se creó el cargo de **intendente**, funcionario provincial que dependía directamente del rey, y tenía como misión **la recaudación de impuestos y la potenciación económica (impulso a la agricultura, industria y obras públicas de la provincia) y además el gobierno civil de cada provincia**.

Por encima de la administración provincial, se situaba la **administración general del estado**, que con los Borbones supuso la decadencia de los Consejos, sustituidos por los **secretarios de Despacho**, antecedentes de los futuros ministros. Eran personas especializadas en asuntos concretos de la administración general. A lo largo del s. XVIII se tendió a que fueran cinco: **secretario de Estado** (asuntos exteriores), **el de Hacienda, Justicia, Guerra y el de Marina e Indias**. Todos ellos formaban el **gabinete o gobierno del rey**. Los antiguos Consejos decayeron, y sólo conservó su importancia el **Consejo de Castilla, que realizaba funciones consultivas, elaboraba proyectos de ley y actuaba como alto tribunal de justicia**.

Los Decretos de Nueva Planta también suprimieron las distintas **Cortes**, y sólo se mantuvieron las **Cortes de Castilla, convertidas en las Cortes de España**, apenas convocadas por los reyes. En la administración local, **se extendió a todas las ciudades importantes la institución de los corregidores castellanos**.

Finalmente se produjeron **importantes reformas militares** (los tercios fueron sustituidos por regimientos) y apareció el servicio militar obligatorio mediante un sistema de cuotas **y los secretarios de Felipe V y de Fernando VI realizaron un notable esfuerzo por la recuperación del poderío naval español**: construyéndose arsenales y nuevos astilleros.

5.3 LA PRÁCTICA DEL DESPOTISMO ILUSTRADO: CARLOS III

Carlos III (1759-1788) accedió al trono español al morir su hermano Fernando VI. El nuevo monarca ya había gobernado en Nápoles y en Sicilia y había entrado en contacto con las ideas de la Ilustración. Al iniciar su reinado en España, se mostró partidario, como otros monarcas europeos, de **seguir algunas de las ideas de progreso y racionalización ilustradas, siempre que no atentaran contra el poder de la monarquía absoluta (despotismo ilustrado).**

En el inicio de su reinado, Carlos III tuvo que enfrentarse a la fuerte oposición de los grupos privilegiados a su programa de reformas. En 1765, su secretario de Hacienda, el italiano, **marqués de Esquilache**, decretó **la libertad de precio del trigo**, medida que resultó perjudicial, puesto que la mala cosecha de ese año originó una subida de precios y el hambre hizo su entrada en escena. A la vez, las medidas de Esquilache para sanear y acabar con la delincuencia en la capital, Madrid, **prohibiendo los juegos de azar, el uso de armas, y la vestimenta masculina tradicional (chambergos y capas largas, que permitían ir embozado y difícilmente identificable)**, ocasionaron un gran descontento popular. El ambiente de tensión, que se fue creando, fue aprovechado por la nobleza anti-reformista para incitar al pueblo a la rebelión. Así, en marzo de 1766, estallaba en Madrid el **motín de Esquilache**, que pronto se extendió a otros muchos pueblos y ciudades del reino. Carlos III, asustado por las dimensiones de la revuelta, tuvo que destituir a Esquilache, paralizar las reformas y bajar el precio del pan. Controlada la situación, la revuelta fue aprovechada para justificar la **expulsión de los jesuitas en 1767**, pues se le acusó injustamente de haber promovido el motín, para expulsarlos de España y la América española, pues se temía su poder e influencia cultural, a través de los colegios de la orden en todas las ciudades del reino.

Tras el motín de Esquilache, Carlos III continuó con su programa de reformas, pero mucho más moderado y apoyándose en ministros conservadores como el **conde de Aranda y el conde de Floridablanca**. En la **política de reformas de Carlos III**, debemos destacar:

1. En el **ámbito de las relaciones con la Iglesia Católica, el regalismo (defensa de la autoridad de la Corona frente a la Iglesia)**. Así Carlos III redujo las atribuciones de la Inquisición y los privilegios del clero. La expulsión de los jesuitas formó parte de la política regalista del rey.
2. **En la cuestión social**, Carlos III declaró **honestas todas las profesiones**, destacando determinadas actividades profesionales de altas utilidades públicas (comercio e industria) como meritorias para la obtención de hidalguía. En realidad, lo que se pretendía era animar a los privilegiados a invertir en actividades económicas productivas. No se logró, la nobleza y el alto clero siguieron viviendo de las rentas de sus propiedades.
3. **En educación**, se inició **un programa de reforma de los estudios universitarios y de las enseñanzas medias o secundarias, se fundaron las escuelas de artes y oficios, las Academias, y se impuso la obligatoriedad de la educación primaria**.
4. En el **terreno económico**, se adoptaron numerosas medidas:
 - **En agricultura**, se apoyó la propuesta de cultivar nuevas tierras, se recortaron los privilegios de los ganaderos (**la Mesta**), y se denunció el **perjuicio que ocasionaban las tierras amortizadas o vinculadas** (tierras de nobles o mayorazgos, tierras de la Iglesia, tierras comunales de los oncejos, etc.) **tierras que no podían venderse ni cultivarse libremente**. Sus propietarios, la mayoría de ellos privilegiados, vivían de las rentas y no tenían ningún interés de invertir y mejorar la producción.
 - **En el comercio**, se tendió a eliminar las aduanas interiores, **potenciando la libre circulación de mercancías en el interior de España, y se amplió el libre comercio con las colonias españolas a la mayor parte de los puertos españoles**.
 - **En la actividad industrial**, se establecieron **medidas proteccionistas** para proteger la industria textil catalana de la competencia extranjera, y el **rearme naval**, permitió aumentar la construcción de astilleros y fábricas de armas.

5. Otra iniciativa importante fue la creación de las **Sociedades Económicas de Amigos del País**, que fomentaban las actividades productivas, traducían y publicaban libros sobre innovaciones técnicas, organizaban cursos de oficios, subvencionaban a estudiantes y creaban bibliotecas.

A pesar de las muchas medidas adoptadas, los cambios fueron mínimos por la resistencia a las reformas de los grupos privilegiados. La Corona no quiso enfrentarse con la nobleza y alto clero, pues constituían el principal apoyo de la monarquía absoluta que encarnaban los Borbones.

5.4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR.

Tras el tratado de Utrecht, **la política exterior de la España borbónica se concentró en la recuperación de Menorca y Gibraltar y en la defensa del imperio colonial americano. En ambos objetivos, el enemigo era Inglaterra, y la aliada natural, la Francia borbónica.** Durante el reinado de Felipe V, los intereses de la reina, Isabel de Farnesio, por conseguir territorios italianos para sus hijos, obligaron a asumir una **política de guerra en Italia** mal planteada y sin aliados. **En el Tratado de El Escorial en 1733**, en gran medida obra del secretario **Patiño**, comenzaron a darse las alianzas con Francia (**Pactos de Familia**). Este pacto resultó positivo, pues permitió la conquista del reino de Nápoles y Sicilia en 1734, y su entrega al príncipe Carlos, **hijo mayor de Isabel de Farnesio y futuro Carlos III. El segundo Pacto de Familia, el Tratado de Fontainebleu de 1743**, obligó a España a entrar en la guerra de sucesión a la corona de Austria. **En la paz de 1748** que puso fin al conflicto, **el segundo hijo de Isabel de Farnesio, el príncipe Felipe, recibió los ducados italianos de Parma y Piacenza.**

Durante el reinado de **Fernando VI**, se impuso **la neutralidad diplomática y pacífica de su ministro el marqués de la Ensenada.** Sus reformas interiores permitieron sanear la Hacienda y reconstruir el poderío naval español.

Con **Carlos III se volvió a la política belicista y a los Pactos de Familia.** España entra en la Guerra de los Siete años contra Inglaterra. En esta ocasión **España tuvo que entregar Honduras y Florida a los ingleses**, mientras que Francia, que perdió todas sus colonias en Norteamérica, **nos compensó cediendo a España la Luisiana.** En 1776 estalló **la guerra de independencia de las colonias norteamericanas contra Inglaterra.** Francia y España apoyaron a los colonos rebeldes. **El Tratado de París de 1783 fue positivo a nuestros intereses.** Inglaterra, además de reconocer la independencia de las trece colonias americanas, que convertidas en estados formarían un nuevo país, **devolvía a España los territorios americanos de Florida, Honduras, y la isla de Menorca. A pesar de las presiones diplomáticas, no se logró la devolución de Gibraltar.**

5.5 LA POLÍTICA BORBÓNICA EN AMÉRICA.

La instauración de los Borbones en España, en principio, no trajo consigo ninguna novedad en la administración de las colonias. Fue a partir de mediados del s. XVIII, **cuando el gobierno español decidió incrementar el control y la explotación colonial.** Se crearon **compañías de comercio**, siguiendo el modelo de las inglesas y holandesas, se introdujeron **los navíos de registro**, barcos mercantes españoles que podían comerciar con las colonias al margen de las flotas de Indias y en **1788 se decretó el libre comercio** de los puertos españoles con las colonias, con el fin de estimular el comercio e intentar eliminar el contrabando extranjero. También **se prohibió la venta de cargos, se procuró que los cargos coloniales recayesen en peninsulares y no en criollos, se creó un nuevo virreinato (el del Río de la Plata), y se introdujeron en la América española los intendentés.**

Al finalizar el s. XVIII, **el balance general de la política borbónica en América era negativo.** El volumen del comercio colonial con España había disminuido considerablemente, por el contrabando, la autosuficiencia de las colonias, y las limitaciones de la industria española que obligaba a enviar a América manufacturas europeas. Por otra parte, **el descontento de los criollos iba en aumento**, por los impuestos que pagaban y por quedar excluidos de los cargos coloniales. **La guerra de independencia norteamericana**

despertaría en ellos el sentimiento de autonomía, que pronto habría de convertirse en nacionalismo independentista.

5.6 LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA

La Ilustración **fue el movimiento intelectual, de origen esencialmente francés, que se extendió por Europa y por la colonias de América durante el s. XVIII. En España,** la introducción y difusión de las nuevas ideas ilustradas fue **lenta y difícil** por el conservadurismo de los medios intelectuales universitarios, por la influencia de la Iglesia y por la ausencia de una numerosa burguesía, principal beneficiaria de las nuevas ideas. Sin embargo, a partir de mediados del s. XVIII, surgió una generación de pensadores ilustrados, muchos de ellos colaboradores de Carlos III, **como Campomanes, Aranda, Floridablanca, Olavide o Jovellanos.** Este último autor de **El expediente de la Ley Agraria,** importante documento sobre los problemas del campo español en el siglo XVIII.

Muchos de nuestros ilustrados procedían de la pequeña nobleza y de la burguesía. **Todos ellos estaban convencidos de que únicamente la mejora del nivel cultural de la población podía sacar al país de su atraso.** Por ello hicieron de la **educación** un objetivo prioritario. Defendieron la necesidad de imponer **una enseñanza útil y práctica, obligatoria en los primeros niveles, común a los dos sexos, y basada en las ciencias experimentales y en la tecnología.** Así, se fundaron **instituciones de carácter científico y las Academias,** pero fracasaron los proyectos de reforma de las universidades.

Junto a la educación, la otra preocupación básica de los ilustrados españoles fue la **economía,** siendo conscientes del atraso económico del país, del desconocimiento de las nuevas técnicas e inventos, aplicados ya en otros países como Holanda o Inglaterra, de la necesidad de una reforma agraria que acabase con el volumen de tierras amortizadas en manos de la nobleza y el clero.